

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 20 SEP 2022

VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-4484-2022 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 0106/20; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicho Expediente tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de catorce (14) horas extraordinarias a la agente Gisela SUBIAGA, legajo N° 1305, personal de mayordomía, dependiente de la Dirección de Intendencia, realizadas los días 12 y 13 de Septiembre de 2022.

Que cuenta con la intervención de la Dirección General de Administración y del Sr. Secretario Administrativo, Dn. Gonzalo Fabián LOPEZ.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Provincial N° 1015 de Contrataciones y su reglamentación, y en las excepciones previstas en la Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

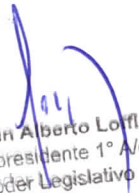
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de catorce (14) horas extraordinarias a la agente Gisela SUBIAGA, legajo N° 1305, personal de mayordomía, dependiente de la Dirección de Intendencia, según detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a la agente detallada en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 0106/20.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0504/22


Damian Alberto Löffler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0504/22

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>Día y Mes</u>	<u>Desde Hs.</u>	<u>Hasta Hs.</u>	<u>Total</u>
Gisela SUBIAGA	12/09/22	08:00 Hs. 16:00 Hs.	09:00 Hs. 00:00 Hs.	09:00 Hs.
Leg. N° 1305	13/09/22	00:00 Hs.	05:00 Hs.	05:00 Hs.



Damian Alberto Loffler
Vicepresidente 1° A/c -
Poder Legislativo